

**APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO A  
HONORARIOS N° 1664 DE FECHA 06/06/2017.**

HUEPIL, 01 de Septiembre de 2017.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1990.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06/12/2016 Asigna Funciones y delega firmas y Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 16 /12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.
- e) Convenio Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con Municipalidades de Tucaapel para el año 2017.
- f) El Decreto Alcaldicio n° 1664 de fecha 06 de Junio de 2017, que aprueba contrato de trabajo de Doña Natalia Francisca Rodenas Mella.

**DECRETO N° 2512**

1.- Aprueba clausula anexa de fecha 01 de Septiembre de 2017 suscrito entre la municipalidad de Tucaapel, representada por su Administrador Municipal Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y Doña Natalia Francisca Rodenas Mella, Rut. N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

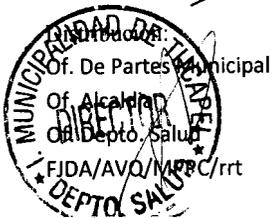


ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



**CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO A HONORARIOS**

En Huépil a 01 días del Mes de Septiembre de 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut. N° 69.141.802-2 representada por su Administrador Municipal Don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad n° 9.551.606-8, chileno, domiciliado en calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y Doña Natalia Francisca Rodenas Mella, Cedula de Identidad N° 7.882.782-4 chileno, Domiciliado en Calle Laguna Verde, condominio Norte N°19, Los Angeles, establecen modificar el Contrato Original de trabajo, por lo que a contar de la fecha 01/09/2017, se entenderá de la siguiente manera:

**CLAUSULA ANEXA: Se extenderá el contrato a Honorarios desde el 01 de Septiembre de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 manteniendo el resto de las clausulas sin modificación.**



*Natalia Francisca Rodenas Mella*  
NATALIA FRANCISCA RODENAS MELLA  
CIRUJANO DENTISTA

*Francisco Javier Dueñas Aguayo*  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:  
Carpeta Personal  
Archivo Secretaria Municipal  
Archivo Depto. Comunal de Salud

FJDA/AYO/MS/romf.

